



Informe de la necesidad e insuficiencia de medios conforme a los artículos 28 y 116.4 f) de la LCSP para la contratación de la REDACCIÓN DE UN PLAN FUNCIONAL PARA LA REORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA I, HOSPITAL ROYO VILLANOVA.



1.- JUSTIFICACIÓN

El Sector I de Zaragoza presta asistencia sanitaria a la población que vive en la margen izquierda del río Ebro. En conjunto supone un volumen de personas cercano a los 200.000 habitantes (199.125 TIS a fecha julio /2024), mayoritariamente urbano y con un perfil demográfico algo menos envejecido que el conjunto de Aragón, aunque con un volumen importante de población en centros residenciales de mayores (el sector dispone de 52 residencias con una población de 3000 residentes aproximadamente).

La Atención Primaria se presta en los siguientes Centros de Salud: Actur Norte, Actur Sur, Actur Oeste, Alfajarín, Arrabal, Barrio Jesús, Bujaraloz, La Jota, Luna, Parque Goya, Picarral, Santa Isabel, Villamayor y Zuera.

La Salud mental está centralizada en las Unidades de Salud Mental (USM) Actur Sur, Barrio Jesús, Unidad de Agudos en Hospital U. Royo Villanova, Unidad de trastorno de personalidad y de conducta alimentaria (UTP-UTCA). Hospital Nuestra Señora de Gracia, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil Actur Oeste y el Centro de Promoción de la Salud Mental para jóvenes en Movera.

La Atención especializada a esta población se presta desde el Centro Médico de Especialidades Grande Covián y desde los hospitales Royo Villanova (universitario) y Nuestra Señora de Gracia, con una cartera de servicios donde destaca la ausencia de algunas especialidades como Pediatría, Nefrología, Oncología o Cirugía Vasculat

Los dos hospitales que dan servicio a esta población tienen características muy diferenciadas:

- El Hospital Nuestra Señora de Gracia está ubicado geográficamente fuera del área sanitaria del Sector I, es un edificio protegido y con una cartera de servicios donde destaca la oferta de Geriátría y la de Cirugía Mayor Ambulatoria (especialmente en la especialidad de Oftalmología).
- El Hospital Universitario Royo Villanova está situado en la margen izquierda de Zaragoza, en el barrio periférico de San Gregorio y oferta la mayoría de los servicios que forman parte de la cartera de servicios de Atención Especializada del Sector.

Ambos edificios tienen sistemas de protección arquitectónica. El HNSG, uno de los más antiguos de España, está catalogado como edificio protegido con protección integral, y el HURV tiene catalogación de fachada protegida. Esta circunstancia limita la capacidad de realizar reformas estructurales en los mismos. Además, el hecho de tratarse de dos hospitales diferenciados, separados entre sí 6'5 Km, y con Carteras de Servicio diferenciadas, conlleva una organización específica de la asistencia sanitaria que hace necesaria una reorganización integral de la Atención Especializada.

Finalmente, la capacidad actual de los dos hospitales y del CME muestra dificultades para absorber con garantías la demanda creciente que genera su población de referencia:



Por un lado, la dotación de camas hospitalarias en el sector I de Zaragoza es inferior a la media de Aragón y también a la media de España.

Por otro lado, entre 2020 y 2035, se prevé un crecimiento poblacional a expensas sobretodo del grupo de 65 y más años, por lo tanto, también es previsible un aumento de los recursos sanitarios necesarios. De hecho, como se ha mencionado anteriormente, el sector sanitario Zaragoza I cuenta con 52 residencias que albergan a 3000 residentes aproximadamente.

Por todo lo anterior el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ha tomado la decisión de acometer a partir del año 2025 una planificación integral de la Atención Especializada del sector I de Zaragoza, sobre la base de los recursos existentes, su redistribución y las necesidades futuras basadas en los cambios demográficos previstos, que conllevará el aumento de la capacidad hospitalaria en el Sector, mediante la ampliación de los centros existentes y la construcción de nuevos edificios complementarios a los mismos, en caso de ser necesario.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización del estudio y análisis de lo mencionado en el punto anterior que derive en la redacción de un Plan Funcional para la reorganización de la Atención Especializada del Sector sanitario Zaragoza I" que incluya los siguientes puntos:

- 2.1. Situación actual que da lugar a la necesidad de reorganización de la Atención Especializada del sector.
- 2.2. Propuesta de modelo de Atención Especializada aplicable a los centros del Sector I
- 2.3. Diseño asistencial y no asistencial y estudio económico

El Plan Funcional que se redacte incluirá todos los centros de Atención Especializada que se encuentran bajo la gestión del Sector I de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.4 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la insuficiencia de medios, informamos que el Servicio Aragonés de Salud del Departamento de Sanidad, carece en la actualidad de los recursos necesarios para desarrollar estos trabajos, por lo que surge la necesidad de contratar la elaboración de este informe con empresas externas.

3.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de este contrato es de 149.401,12 euros, IVA incluido.

En Zaragoza, fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
(P.D. Resolución de 24 de agosto de 2022)
LA GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I
Fdo: Aída Martínez Margelí